



Universidad Nacional de Moreno
Departamento de Economía y Administración

10

MORENO, 27 FEB 2014

VISTO el Expediente N° UNM:0000024/2014 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO; y

CONSIDERANDO:

Que el REGLAMENTO GENERAL ACADÉMICO, aprobado por Resolución UNM-R N° 37/10 y sus modificatorias, el que fuera ratificado por el Acta de la Sesión Ordinaria N° 01/13 del CONSEJO SUPERIOR de fecha 25 de Junio de 2013, establece el procedimiento para la aprobación de las obligaciones curriculares que integran los Planes de Estudios de las carreras que dicta esta UNIVERSIDAD NACIONAL.

Que por Resolución UNM-R N° 447/12, se aprobó el Programa de la asignatura: ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL, CALIFICACIONES Y FORMACION PROFESIONAL (1242), del ÁREA: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS RELACIONES LABORALES, correspondiente al CICLO DE FORMACIÓN PROFESIONAL de la carrera: LICENCIATURA EN RELACIONES DEL TRABAJO del DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN de esta UNIVERSIDAD, con vigencia a partir del 2do. Cuatrimestre del Ciclo Lectivo

2012.

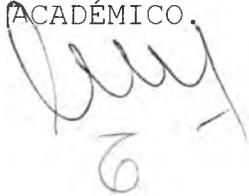
Que conforme a lo dispuesto en el citado REGLAMENTO GENERAL, se ha evaluado una nueva propuesta de Programa de la asignatura antes referida y en sustitución del vigente, aconsejando su aprobación con vigencia a partir del 1er. Cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2014, a tenor de la necesidad de introducir cambios de interés académico y en armonía con el resto de las obligaciones curriculares.

Que la SECRETARÍA ACADÉMICA de la UNIVERSIDAD ha emitido opinión favorable, de conformidad con lo previsto en el artículo 3° de la Parte I del citado REGLAMENTO GENERAL, por cuanto dicho Programa se ajusta a las definiciones enunciadas en el artículo 4° de la Parte I del REGLAMENTO en cuestión, así como también, respecto de las demás disposiciones reglamentarias previstas en el mismo.

Que la SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que el CONSEJO del DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN, en sesión de fecha 12 de Diciembre de 2013, trató y aprobó el Programa propuesto, conforme lo establecido en el artículo 2° de la Parte I del REGLAMENTO GENERAL

ACADÉMICO.





Universidad Nacional de Moreno
Departamento de Economía y Administración

10

Por ello,

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto, a partir del 1er. Cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2014, la Resolución UNM-R N° 447/12.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Programa de la asignatura: ADMINISTRACIÓN DEL PERSONAL, CALIFICACIONES Y FORMACIÓN PROFESIONAL (1242), del ÁREA: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS RELACIONES LABORALES correspondiente al CICLO DE FORMACIÓN PROFESIONAL de la carrera LICENCIATURA EN RELACIONES DEL TRABAJO del DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN de esta UNIVERSIDAD, con vigencia a partir del 1er. Cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2014, el que como Anexo I forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, dese a la SECRETARÍA ACADÉMICA a sus efectos y archívese.-

DISPOSICIÓN UNM-DEyA N°10/2014

Cuy
6


DR. PABLO ALBERTO TAVILLA
DIRECTOR GRAL. DEL DEPTO.
DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO



Universidad Nacional de Moreno
Departamento de Economía y Administración

ANEXO I

Universidad Nacional de Moreno

PROGRAMA ASIGNATURA: Administración del Personal,
Calificaciones y Formación Profesional (1242)

Carrera: LICENCIATURA EN RELACIONES DEL TRABAJO (Plan de estudios aprobado por Resolución UNM-R N° 21/10)¹

Área: Gestión y Administración de las Relaciones Laborales

Trayecto curricular: Ciclo de Formación Profesional

Período: 1° Cuatrimestre - Año 4

Vigencia: A partir del 1° Cuatrimestre 2014

Validez: 2 (dos) años

Carga horaria: 96 (noventa y seis) horas

Clases: 32 (treinta y dos)

Régimen: de regularidad o libre

Responsable: Lic. Osvaldo Fazzito

Programa elaborado por: Lic. Osvaldo Fazzito

FUNDAMENTACIÓN

La asignatura "ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL, CALIFICACIONES Y FORMACIÓN PROFESIONAL (1242)" es una de las materias del Ciclo de Formación Profesional de la Carrera de LICENCIATURA EN RELACIONES DEL TRABAJO y es correlativa de las asignaturas: SOCIOLOGÍA, PROCESOS Y ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO (1231) y PSICOLOGÍA DEL TRABAJO (1233).

OBJETIVOS GENERALES

- Distinguir los enfoques alternativos sobre la importancia de la educación y la formación profesional en el proceso productivo.

¹ Reconocimiento oficial y validez nacional otorgado por Resolución ME N° 488/12

Cuy
20

- Comprender la relación entre las transformaciones económicas y tecnológicas y los cambios en la demanda de calificaciones de las empresas.
- Aprender a diseñar programas de capacitación y reconversión de la fuerza de trabajo, más apropiados para cada tipo de empresa, personal y circunstancia.

CONTENIDOS MÍNIMOS

Nociones de economía y sociología de la educación. Teorías del capital humano. Educación y trabajo.

Formación y Capacitación profesional. Políticas de capacitación. Cambios en las calificaciones ocupacionales derivadas de las transformaciones tecnológicas y las transformaciones en el mercado de trabajo. Educación, sistema productivo y mercado de trabajo. Demandas sociales y productivas a la educación.

El papel de la educación en la selección y reclutamiento de personal, la inducción, el entrenamiento, la reconversión profesional, la movilidad y la promoción. Políticas de educación y formación para el mundo de la producción y el trabajo.

Planificación de recursos humanos, perfiles, seguimiento, evaluación. La reproducción y la reconversión de la fuerza de trabajo.

El proceso de aprendizaje en el adulto. Aspectos sociales, pedagógicos y psicológicos. La problemática de la capacitación en las organizaciones: Diseño, desarrollo y evaluación de planes y programas de capacitación profesional y laboral en ámbitos organizacionales. Metodologías de enseñanza. Métodos presenciales, no presenciales y a distancia. Uso de tecnologías específicas.

Políticas de educación y formación profesional. La reforma del sistema educativo argentino. Los trayectos técnico-profesionales. El sistema de educación y formación profesional en el país y en el extranjero. El planeamiento de la carrera interna en base al proceso de formación profesional.

Análisis de experiencias paradigmáticas argentinas.

Oruy
67



Universidad Nacional de Moreno
Departamento de Economía y Administración

PROGRAMA

UNIDAD 1: EDUCACIÓN Y FORMACIÓN EN EL TRABAJO

Economía y sociología de la educación. Teorías del capital humano. Vinculaciones entre la educación y el mundo del trabajo. Marco teórico y conceptual.

Los saberes productivos en las distintas etapas de la organización del trabajo. Evolución histórica de la transmisión del conocimiento aplicado a la tarea laboral.

Bibliografía Obligatoria:

Francisco Miranda López y Francisco Javier Paredes Ochoa. "Enfoques teóricos en economía y sociología de la educación". Profesores de la Maestría en Educación de la Universidad Pedagógica de Durango, México. Ficha de la Maestría.
Ana María Catalano, Susana Avolio de Cols y Mónica Sladogna. "Diseño curricular basado en normas de competencia laboral. Conceptos y orientaciones metodológicas". MIF-FOMIN, BID, CINTERFOR/OIT. Buenos Aires, 2004.

UNIDAD 2: CAMBIOS EN LOS SABERES REQUERIDOS

La globalización y las transformaciones en el sistema productivo y el mercado de trabajo. Demandas emergentes. Cambios en las calificaciones ocupacionales requeridas.

De las calificaciones a las competencias. Transformaciones en la calificación profesional e irrupción del modelo de la competencia. Cambio de paradigma.

Sociedad del conocimiento. Las nuevas competencias. La formación continua.

Organización del trabajo y desarrollo de competencias.

Bibliografía Obligatoria:

Beberly Carlson. "Educación y mercado de trabajo en América Latina frente a la globalización". Revista de la CEPAL N° 77. Agosto 2002.

Arruda, Maria Da Conceicao Calmon. "Calificación vs. Competencia". Boletín Técnico Interamericano de Formación

Handwritten signature and number 6

Profesional: "Competencias Laborales en la Formación Profesional". Boletín CINTERFOR/OIT. Número 149, mayo-agosto 2000. Montevideo. Uruguay.

Frédéric Leseman. "Calificaciones, alta calificación, competencias y nuevas competencias en los sectores de producción asociados a la economía del conocimiento". Revista del Trabajo N° 5. Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Año 2008.

Analia Erbes, Sonia Roitter y Marcelo Delfini. "Conocimiento, organización del trabajo y empleo en tramas productivas". Revista del Trabajo N° 5. Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Año 2008.

UNIDAD 3: POLITICAS PUBLICAS Y ACTORES DE LA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PROFESIONAL

Modelos de desarrollo y políticas de formación profesional.

El papel de los actores sociales: el Estado, los sindicatos, las empresas y la sociedad civil.

Calificaciones y convenios colectivos, estrategias de los sindicatos.

Consejos Sectoriales de Certificación de competencias y Formación Profesional.

Modelos de Políticas de Formación Profesional. Financiamiento. Incidencia en las remuneraciones y los ingresos.

Formación laboral y empleabilidad. Saberes adquiridos y accesibilidad al empleo formal.

Informalidad laboral. Desafíos actuales y políticas formativas de inclusión de grupos vulnerables.

Bibliografía Obligatoria:

Novick, M.; Tomada, C.: "Argentina 2003-2006: Crecimiento económico con empleo decente ¿Un nuevo modelo para América Latina? en "Tras la crisis: El nuevo rumbo de la política económica y laboral en Argentina y su impacto". Instituto de Estudios laborales, Organización Internacional del Trabajo.

Oficina Internacional del Trabajo (OIT). "La formación para el trabajo en la Argentina". Notas OIT: Trabajo decente en Argentina. Julio 2012.

Trabajo y Empleo en el Bicentenario. Cambio en la dinámica del

Cery
7



Universidad Nacional de Moreno
Departamento de Economía y Administración

empleo y la protección social para la inclusión. Período 2003-2010. Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Buenos Aires, 2010.

Pedro Daniel Weinberg. "Formación profesional, empleo y empleabilidad". Ponencia presentada por el autor y Director de CINTERFOR/OIT, Foro Mundial de Educación. Porto Alegre, julio de 2004.

María Antonia Gallard. "Empleo, informalidad y formación. Segmentación de oportunidades laborales y formación". Revista de Trabajo N° 1. Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Año 2005.

UNIDAD 4: EL SABER HACER PROFESIONAL

El aprendizaje. Distintas concepciones del proceso.

El aprendizaje en las organizaciones. La formación profesional basada en competencias.

Construcción de un marco referencial que permita configurar líneas de trabajo efectivas de estrategias de enseñanza.

La educación formal, no formal e informal.

La formación profesional en las personas adultas. El proceso de aprendizaje en el adulto y sus implicancias sociales, pedagógicas y psicológicas.

Saber hacer profesional. Las competencias y su impacto en la práctica de la capacitación. Capacitación y competencias individuales. Contribución de la capacitación a la gestión de competencias organizativas claves.

Bibliografía Obligatoria:

Susana. Avolio de Cols y María Dolores Iacolutti. "Enseñar y evaluar en formación por competencias laborales: orientaciones conceptuales y metodológicas". (Capítulos 1 al 5). Montevideo, BID/FOMIN; CINTERFOR/OIT, 2006.

Graciela Cardarelli y Lea Waldman. "Educación Formal, No Formal e Informal y sus parecidos de familia". Año 2009. Material utilizado en la Cátedra de Educación No Formal, de la Facultad de Educación de la Universidad Católica Argentina.

Ernesto Gore y Marisa Vázquez Mazzini. "Desarrollo de competencias y aprendizaje organizacional". Presentado en el

Uly
67

XI Congreso Nacional de Desarrollo y Capacitación, organizado por la Asociación de Desarrollo y Capacitación de la Argentina. Mar del Plata, 1998.

UNIDAD 5: LA CAPACITACIÓN COMO HERRAMIENTA DE GESTIÓN DE LAS ORGANIZACIONES

Las actividades formativas como recurso para modificar la realidad de las organizaciones y desarrollar las personas que la conforman.

El papel de la educación en la selección y reclutamiento de personal, la inducción, el entrenamiento, la reconversión profesional, la movilidad y la promoción.

El planeamiento de la carrera interna en base al proceso de formación profesional.

La planificación del capital humano, perfiles, seguimiento y evaluación. La reproducción y reconversión de la fuerza del trabajo.

La capacitación como un sistema. La detección de necesidades de la organización y sus integrantes. Diseño, ejecución y evaluación de resultados de planes y programas de capacitación profesional y laboral en ámbitos organizacionales.

Metodologías de enseñanza. Métodos presenciales, no presenciales y a distancia. Uso de tecnologías específicas.

Bibliografía Obligatoria:

Oscar Juan Blake. "La capacitación. Un recurso dinamizador de las organizaciones". Ediciones Macchi. Año 2008.

Gore y Dunlap. "Aprendizaje y organización. Una lectura educativa de teorías de la organización" (Capítulo II). Editorial Granica. Buenos Aires, 2006.

Leslie Rae. "Manual de formación de personal" (Capítulo IV). Editorial Díaz de Santos, Madrid, 1994.

PAÍN, Abraham. "Capacitación Laboral". UBA - FFyL. Ediciones Novedades Educativas. Buenos Aires, 1.996. Colección Formación de Formadores. Serie Los Documentos N° 4, Páginas 19 a 74.

Paola Montivero Araya. "El e-learning en las organizaciones". Ficha de la Cátedra: Capacitación y Desarrollo en las Organizaciones, Facultad de Psicología, UBA.

Ficha de Cátedra. Cuestiones metodológicas y ejercicios.

Cey
67



Universidad Nacional de Moreno
Departamento de Economía y Administración

METODOLOGÍA DE TRABAJO

La asignatura tiene un carácter presencial obligatorio, con un 75% de asistencia. La materia contará con un régimen de cursada de 6 horas semanales, divididas en dos clases por semana de 3 horas cada una, combinando en proporciones variables clases teóricas y prácticas.

EVALUACIÓN Y APROBACIÓN

La modalidad de evaluación comprende 2 exámenes parciales teóricos-prácticos, escritos y de carácter presencial, comprensivo de los temas abordados mediante la bibliografía obligatoria, y/o complementaria que a tal fin se indique en cada caso. Los mismos se darán por aprobados cuando la nota calificatoria sea de 4 (cuatro) o superior.

El estudiante tendrá derecho a recuperar sólo uno de estos parciales.

Alcanzarán la "promoción" de la materia los alumnos que, además de cumplir con la asistencia pautada aprueben los 2 parciales (sin recuperar ninguno de ellos) y obtengan un promedio de 7 (siete) puntos o más.

La condición de "alumno regular" (que tendrá que aprobar la materia en examen final) se mantendrá en los casos que, habiendo cumplido con la asistencia requerida, hayan obtenido un mínimo de 4 (cuatro) puntos en cada examen parcial (o en el recuperatorio del que hayan desaprobado).

La condición de "alumno regular", se perderá cuando el alumno no reúna el 75 % de asistencia a curso, o cuando no lograra alcanzar la calificación de 4 (cuatro) o más en cada una de las instancias evaluatorias (incluido el recuperatorio).

Any
20